## **EXTRACTO**

4° Juzgado Civil San Miguel, por sentencia de fecha 13 de agosto de 2025, ROL V-11- 2025, se concedió posesión efectiva de herencia quedada al fallecimiento de GUILLERMO DEL CARMEN VENEGAS CHAMORRO, C.I. N°5.120.380-1, con beneficio de inventario conforme normas de la sucesión intestada y dispuesto en artículo 878 Código de Procedimiento Civil, respecto de la mitad legitimaria de la herencia a doña Claudia Isabel Venegas Roldán Run Nº12.657.916-0, a Guillermo Ignacio Venegas Roldán Run Nº13.679.100-1, y a Sebastián Andrés Venegas Apablaza Run Nº16.128.573-0, todos en calidad de hijos del causante y a doña Margarita Isabel Roldán Palomera Run Nº5.083.424-7, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante; Asimismo, se concedió en la misma sentencia con beneficio de inventario la posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de don Guillermo Del Carmen Venegas Run N°5.120.380-1 a don Sebastián Andrés Venegas Apablaza Run Nº16.128.573-0, en su calidad de hijo del causante y beneficiario de la cuarta de mejoras, conforme lo dispuesto en la cláusula séptima del testamento solemne abierto, otorgado con fecha 11 de junio de 1990, Repertorio Nº1998, ante el Notario Público de la ciudad de Santiago don Fernando Opazo Larraín; y además, se concedió en la misma sentencia, con beneficio de inventario la posesión efectiva testada de los bienes quedados al fallecimiento de Guillermo del Carmen Venegas Chamorro, Run N°5.120.380-1 a don Sebastián Andrés Venegas Apablaza Run Nº16.128.573-0 y a doña Patricia del Carmen Apablaza Valdés Run N°8.627.502-3, con derecho de acrecer entre ellos, en calidad de beneficiarios de la cuarta de libre disposición, conforme a lo dispuesto en la cláusula Octava del testamento abierto señalado, constituyéndose, además, usufructo vitalicio, en favor de don Sebastián Andrés Venegas Apablaza Run Nº16.128.573-0 y de su madre doña Patricia del Carmen Apablaza Valdés Run N°8.627.502-3, sobre la propiedad ubicada en Gran Avenida José Miguel Carrera Nº6027, departamento B-32, Conjunto Hermanos Carrera, de la comuna de San Miguel. Se cita a todos los interesados conocidos y que según la ley tengan derecho de asistir al inventario solemne fijado para el día 28 de noviembre del año 2025 a las 12:00 horas en la 5a notaría de San Miguel de don Eduardo Fuenzalida Robledo, o de quien le supla, suceda, subrogue o reemplace en el cargo, ubicada en Gran Avenida José Miguel Carrera 4410, comuna de San Miguel, Santiago. Secretaria.

Avisos legales 1





